Sello 4.º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1828 — Año de 1828.

EXCMO. AYUNTAMIENTO MULA (Murcia)

en este negocio

Asimismo se dio cuenta de dos memoriales de Dn. Juan Pedro Guillen y Dn. Diego Antº. Molina Rexalt solicitando el primero mas yervas en el cuarto de Catalan y el segundo en el de Maoma las qe. les fueron concedidas pagando su valor

Ultimamte. se acordó entregar la Carcel, Presos y prisiones á Dn. Carlos Dato Camacho Alguacil Mor., respecto á hallarse restablecido de su salud. En todo lo qe. fueron conformes y firman doy fee=

Guevara — Gutierrez — Felipe Hita — Aguilar — Valera — Sanchez

Antonio Juan Justo del Campo y Bolivar

Acuerdo. En la Villa de Mula a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos veinte y ocho: Estando en Ayuntamiento los Sres. qe. componen el de esta Villa y se espresan al margen Digeron: Que sin embargo de haver sacado a ppca. Subasta en tiempo oportuno el Arrendamto. de los Ramos de Carne, Jabon, Aceite y Vino y Vinagre pa. el presente año, no se ha presentado hasta haora licitador ninguno, pr. cuia razon se remitio al Sr. Intendte. de la Provincia el Espediente respectivo pa. su Resolucion; sin perjuicio de la cual es indispensable adoptar las medidas convenientes pa. qe. desde 1º. de Enero proximo no carezca el Vecindario